

day fe.

Juan Olivares

Angel del Olivo

Eduardo

Juan M. M. M.

Laureano Halcón

Idel Campo

Juan M. M.

Francisco Ramonada

J. M. M.

Sesion Extraordinaria

Sr. D. J. M. M.

Alcalde

D. Juan D. L. M.

Concejal

D. Angel del O. M.

Francisco M. M.

Bartolome X. M.

D. Juan del C. M.

Laureano M. M.

Francisco M. M.

D. Juan M. M.

D. Juan del C. M.

Sr. D.

D. Miguel A. M.

En la S. de los Reyes a doce de octubre de mil novecientos y cuatro. Sesión de doce horas, previa y propia convocatoria convocados al efecto con la antelación debida, a reunirse en el Comisariato municipal (Laboral) Concejal de este Ayuntamiento, en el día y hora al margen, con el fin de celebrarlo por sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan del C. M., el que habiendo reunido la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, conminados como funcionarios de electo a serlo al efecto, se procedió a la sesión convocatoria.

Sesión anterior: - Se dio cuenta de lo ultimado en la sesión celebrada lo que hallado conforme se aprobó por unanimidad integralmente:

Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos "Plus Valida". Por el Ayuntamiento se hace constar los terrenos que tiene este Ayuntamiento de llevar a cabo obra, servicios, impuestos, portales, y que en consecuencia alguna puede eludir su revaloración, teniendo en cuenta el incremento que esto ocasiona en la realidad en todos los terrenos por su cercanía a Madrid, y que de esta manera incluida dentro del Area Metropolitana de

la misma, y por otra parte como portador del mismo se
conoce la imprenta con que cuenta este Ayuntamiento
con suficientes a todos fines para poder ser re-
lucido a los necesarios problemas que se le
presentan, y por tal motivo se le a consideración
del Pleno se acuerda que se establezca el
arbitrio sobre el incremento del valor de la tierra
del "Plus Valio" por mejor de lleno en signi-
ficado, y especie real dentro de las condiciones que
concernen este termino municipal, y de esta ma-
nera allegar recursos al erario municipal y con ello po-
der realizar obras, y servicios, que reclama su ur-
gente realización, siendo a los que como antes se
dice esta obligado el Ayuntamiento por imperativo de la
ley. Los señores concejales que componen la ma-
yoría absoluta legal, comporten la supremacia del
Alcalde-Presidente, y una vez dada lectura por el le-
ytor de la referida ordenanza sobre el incre-
mento del valor de la tierra del Plus Valio, así como de
la Tabla de índice de valores, tarifas, etc, por unanimidad
de acuerdo en aprobarla e implantación e implementación
comenzando a regir desde el día uno de mayo de 1965, acor-
dándose en consecuencia al pueblo por tanto reglamentario,
y una vez transcurrido este se hace con ejemplar del mismo
de honor delgado de Hacienda, a sus efectos

Asimismo se acuerda aprobar los fondos de ejecución del
Presupuesto Municipal ordinario y como apenso redactado del
cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. F. L. dio por
terminado el acto a las 13 horas, levantándose la presente acta
que firmen los concejales, que ello como Secretario de la

Juan Pluano
Francisco Muñoz
Francisco Pizarro
Jesús Camps
Angel del Pino
Eduardo
Juan Benito